



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 01 de febrero del 2021

VISTO:

El Expediente 21MP-01097-00 que contiene el Informe N° 003-2021-CIASS-HV y la Nota Informativa N° 037 - 2021-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 105° de la Ley General de Salud – Ley N° 26842, señala que *corresponde a la Autoridad de Salud competente dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivado de elementos, factores y agentes ambientales;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el "Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual tiene como finalidad *contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA de fecha 25 de julio del 2020, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC – Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, tiene como objetivo estandarizar los procesos de la vigilancia epidemiológica de las IAAS en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2020-D/HV de fecha 21 de febrero del 2020, se reconformó el **Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Vitarte;**

Que, mediante Informe N° 003-2021-CIASS-HV recepcionado el 29 enero del 2021, la Presidenta del **Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)**, solicita la reconformación del mencionado comité;

Que, con la finalidad de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna y siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales resulta necesario reconformar el **Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Vitarte**, mediante Resolución Directoral;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el "Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las



Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Vitarte, por las consideraciones expuesta en la presente Resolución Directoral, quedando integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ EJECUTIVO
M.C. Josefina Emperatriz Mimbela Otiniano – Presidenta
M.C. Edwin Alberto Vargas Reynoso
M.C. Sheila Gisela Fabian Ortiz De Mateo
Lic. Enf. Juan Carlos Hidalgo Villanes
Q.F. Zaragoza Silvia Alegría Huamani

COMITÉ AMPLIADO
M.C. Cesar Augusto Conche Prado
M.C. María Rudy Huertas Vera
M.C. Julio Miguel Flores Retuerto
M.C. Juan de Dios Rojas la Torre
M.C. Juan Luber Meza Ponte
M.C. Alfredo Eric Goytendia Cortez
M.C. Danny Ángel Vergel Moncada
M.C. Aldo Cesar Benel Chamaya
M.C. Allan Cesar López Rueda
Q.F. Luis Guillermo Quispe Candia
Lic. Enf. Sonia Del Carmen Ordoñez Coronado
Abog. Raúl Chuquivilca De la Cruz
Sr. Christian Danilo Reyes Palacios

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el referido Comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 041-2020-D/HV de fecha 21 de febrero del 2020 y todas las que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
Dra. ROSA B. GUTARRA
C.M.P. 02376 R.N.E.
Directora

Distribución:

- () Unidad de epidemiología y Salud Ambiental.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Área de Asesoría Legal.
- () Interesados.
- () Archivo.